



BUIN,

26 AGO 2021

DECRETO TC N° 178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 150, de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", al oferente Constructora Nogal Limitada, por 29 días corridos, desde el 14 de julio de 2021 hasta el 11 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

3.- El Contrato de Aumento de Plazo suscrito con fecha 13 de julio de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Constructora Nogal Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 46 de fecha 25 de agosto de 2021.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la aprobación del contrato suscrito con fecha 13 de julio de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y Constructora Nogal Limitada, RUT N° , respecto del aumento de plazo otorgado al proyecto "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", por 29 días corridos, contados desde el 14 de julio de 2021 al 11 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 46 de fecha 25 de agosto de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\REPOSICIÓN CUARTEL 2DA COMPAÑÍA DE BOMBEROS_CONSTRUCTORA NOGAL LTDA_4º AUMENTO PLAZO.doc